

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE MAYO DE 2023.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

253/2020
Y SU
ACUMULADA
254/2020

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA)

3 A 46
RESUELTAS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 15 DE MAYO DE 2023.

ASISTENCIA:

**PRESIDENTE
EN FUNCIONES:**

SEÑOR MINISTRO:

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTE:

SEÑORA MINISTRA:

**NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
(POR GOZAR DE VACACIONES, AL HABER
INTEGRADO LA COMISIÓN DE RECESO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERÍODO DE SESIONES DE DOS MIL
VEINTIDÓS)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:20 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES LUIS MARÍA AGUILAR MORALES: Se abre la sesión. Voy a presidir esta sesión en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de

la Federación, en mi carácter de Ministro decano y por la ausencia de la señora Ministra Norma Piña, quien, además de disfrutar de unos días de vacaciones, ya que integró la comisión de receso anteriormente, aprovechó también para recibir (y lo destaco) un premio importante: el premio que se otorga de derechos humanos por la Asociación Internacional de Juezas Mujeres. A continuación, voy a pedirle al secretario que nos dé cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 49 ordinaria, celebrada el jueves once de mayo del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señoras y señores Ministros, está a su consideración el acta. Si no hay observaciones, ¿en votación económica se aprueba? (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

QUEDA APROBADA.

Dé cuenta, por favor, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministro. Se somete a su consideración, el proyecto relativo a las

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 253/2020 Y SU ACUMULADA 254/2020, PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Bajo la ponencia del señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA ESTA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y SU ACUMULADA.

SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 4 (CON LA SALVEDAD PRECISADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO) 12, FRACCIÓN VII, 20, 28, PÁRRAFO ÚLTIMO, 39, FRACCIÓN I, 47, PÁRRAFO ÚLTIMO, 61, 68, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIONES VIII, IX Y XII, Y QUINTO, 75, 77, 86 (CON LA SALVEDAD PRECISADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO), 89, 100, FRACCIÓN XXIII, 103, PÁRRAFO ÚLTIMO, 105, 113, FRACCIÓN III, Y DEL 22 AL 126 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXPEDIDA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 251, EN TÉRMINOS DEL APARTADO X DE ESTA DECISIÓN.

TERCERO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN XLIII, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “Y AQUELLOS AFINES DE LA (SIC) DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL”, 10, FRACCIÓN I, 68,

PÁRRAFO SEGUNDO, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “EXCEPCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL”, TERCERO, CUARTO, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE SE DAN EN LA LEY GENERAL”, Y SEXTO, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “ELEGIDO POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES Y CONTARÁ CON VOZ PERO SIN VOTO”, 69, PÁRRAFOS TERCERO, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “INCLUYENDO SU PRESIDENTE”, Y CUARTO, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “ASÍ COMO SU PRESIDENTE”, 78, 79, 80, 86, PÁRRAFO PRIMERO, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “CUANDO LA SALIDA SEA CON MOTIVO A RESTAURACIÓN, SIEMPRE QUE POR CAUSA JUSTIFICADA NO PUEDA REALIZARSE EN EL PAÍS, ASÍ COMO POR COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA”, 100, FRACCIÓN XXI, 112, FRACCIÓN III, 134, FRACCIÓN VI, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “O LAS ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE ARCHIVOS A NIVEL MUNICIPAL”, Y TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor secretario. Pongo a su consideración los primeros apartados de esta propuesta, que son el apartado II, relativo a competencia, el III, a precisión de las normas impugnadas, el IV, a oportunidad, y el V, de legitimación. Si no hay observaciones, pregunto: ¿en votación económica se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDAN APROBADOS.

A continuación, también pongo a su consideración el apartado relativo a las causas de improcedencia y sobreseimiento y la precisión metodológica. ¿No hay observaciones? ¿En votación económica se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDAN APROBADOS POR MAYORÍA.

Pasando ahora ya al tema de fondo, le pido al señor..., bueno, tenemos el capítulo de la descripción del marco legal general. No sé si haya alguna observación al respecto. Si no la hay, ¿en votación económica se aprueba? Señor Ministro Zaldívar, por favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Gracias. Perdón, Presidente, ¿es el que denominan precisión metodológica?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Precisión metodológica.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Perfecto. Sí, estoy de acuerdo, gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias.

ENTONCES, ESTÁ APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Continuamos con el apartado de estudio de fondo, que se desarrolla en dieciocho temas y empezamos con el análisis del artículo 4 de la ley local. Señor Ministro ponente Gutiérrez Ortiz Mena.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. En el apartado...

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Perdón, Presidente. Que se anote mi voto en contra del parámetro constitucional, como lo he hecho en todos los precedentes, por favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sí, señor...

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Mande.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Aprovecho para que se anote un concurrente en el mismo punto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien. Tome nota, señor secretario, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: También a favor con un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: También el Ministro González. Por favor, señor Ministro ponente, continúe.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: En el apartado X, que va de las páginas 49 a 140, el proyecto estudia los conceptos de invalidez. El primer tema, es el análisis del artículo 4, que va de las páginas 49 a 64, se declaran infundados los conceptos de invalidez sobre las omisiones legislativas alegadas por el INAI en torno a la previsión del término “entes públicos”, como lo señala el artículo 4 de la ley general.

Esto es así porque el concepto ahí señalado se refiere a órganos de gobierno propios de la ley general y no de las legislaciones estatales, sobre todo, porque se alega una omisión que no es susceptible de análisis a través de la presente acción de inconstitucionalidad por no derivar de un ejercicio constitucional obligatorio para el Congreso de las entidades, en términos de lo resuelto por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 122/2020.

Por otra parte, con base en la acción de inconstitucionalidad 140/2019 se declararon válidas las omisiones respecto de los vocablos “organización” y “órgano de gobierno” y “programa anual” porque no obstaculizan la homologación de los procesos archivísticos de los sujetos obligados y porque no existe obligación para la legislación de establecerlos de igual manera a nivel local.

En cuanto al término “serie” previsto en la ley local, el proyecto propone reconocer su validez del artículo 4, fracción XLVIII, también con base en lo resuelto en la acción de inconstitucionalidad

140/2019, ya que la definición que fijó el legislador de Chiapas no dista de la terminología utilizada en la Ley General de Archivos.

Finalmente, se propone declarar la invalidez parcial del artículo 4, fracción XLIII, en la porción “y aquellos afines de la (sic) Dependencias y Entidades de la Administración pública Estatal”, al generar distorsiones en el funcionamiento del sistema estatal de archivos respecto de los órganos de vigilancia. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias. Señor secretario, tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor de la consulta en lo relativo a declarar infundados las omisiones planteadas, así como la invalidez de la fracción XLIII del artículo 4 en la porción normativa propuesta; no obstante, estoy en contra de reconocer la validez de la fracción XLVIII del artículo 4 y voto por su inconstitucionalidad. Votaré con un voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En los términos del voto del Ministro González Alcántara.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Estoy a favor del proyecto, pero no comparto las razones que se dan para la validez de la

definición de “serie”; me apartaría de esos razonamientos y tendría consideraciones adicionales al respecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto, con excepción de la declaratoria de invalidez de la fracción XLIII del artículo 4.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que, por lo que se refiere a la propuesta de declaración de invalidez de la fracción XLIII, existe mayoría de nueve votos, con voto en contra del señor Ministro Laynez Potisek; por lo que se refiere al reconocimiento de validez de la fracción XLVIII, existe mayoría de ocho votos, con voto en contra del señor Ministro González Alcántara Carrancá y del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea; y, por lo que se refiere a declarar infundadas las omisiones respectivas, existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. **QUEDA, ENTONCES, APROBADO EN ESOS TÉRMINOS CON LA VOTACIÓN SEÑALADA.**

Puede continuar, por favor, señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. Análisis del artículo 12, fracción VII, que va de las páginas 64 a 67. Se propone reconocer la validez del precepto, toda vez que el instituto accionante parte de una premisa errónea, ya que, si bien existe diferencia entre lo que indica la ley local y lo previsto en el artículo 11, fracción VII, de la Ley General de

Archivos, lo cierto es que debe entenderse que la obligación de destinar espacio y equipos necesarios está a cargo de los fideicomisos y fondos públicos y personas físicas, ya que, en su calidad de sujetos obligados, tienen el deber de contar con sistemas institucionales que están vinculados con el funcionamiento de los archivos que estos llevan y que se relacionan con lo previsto en la ley general; por lo tanto, los archivos físicos, al ser parte del sistema institucional, requieren espacios físicos para sus archivos, de ahí que la variante en la definición de la ley local no incida en la norma de manera que rompa con la equivalencia. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, por favor, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En contra y por la invalidez del artículo 12, fracción VII, y me reservo un voto particular.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto, solo me separo de los párrafos 110 y 111.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Laynez Potisek, en contra de los párrafos 110 y 111; voto en contra del señor Ministro González Alcántara Carrancá, quien anuncia voto particular, y del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien.
CON ESA VOTACIÓN QUEDA APROBADA LA PROPUESTA.

Y continuamos, señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto. El tema 3 es el análisis del artículo 20, que va de las páginas 67 a 69, y se propone reconocer su validez.

Lo anterior porque la regulación sobre que solo en caso de disolución, liquidación desincorporación y extinción de una entidad paraestatal de la administración pública estatal existe obligación para el liquidador de emitir copia del inventario documental del fondo que se resguarda al archivo general del Estado.

Lo cierto es que esta disposición no evita que las entidades federativas deban hacerlo también en caso de liquidación o extinción de otros sujetos obligados de los gobiernos estatales, pues esta obligación emana directamente del artículo 19, párrafo segundo, de la Ley General de Archivos y, por lo tanto, su reproducción en la ley local es innecesaria. Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En contra y por la invalidez del artículo 20.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto, pero me aparto de las consideraciones.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra y por la invalidez.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Estoy de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de siete votos a favor de la propuesta; la señora Ministra Esquivel Mossa, en contra de consideraciones; voto en contra del señor Ministro González Alcántara Carrancá, la señora Ministra Ortiz Ahlf y del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: SIENDO QUE SE TRATA DE RECONOCER LA VALIDEZ, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA EN ESTOS TÉRMINOS.

Continué, por favor, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. El tema 4 es el análisis del artículo 28, que va de las páginas 70 a 73. Se estima infundado el concepto de invalidez en relación con la omisión de prever el nivel jerárquico que deberá tener el titular del área coordinadora de archivos, ya que ello se establece en el artículo 27, párrafo segundo, de la Ley General de Archivos.

Temas similares fueron resueltos por este Tribunal Pleno en las acciones de inconstitucionalidad 141/2019, 101/2019 y 232/2020, en los que se dedujo que no existe obligación de establecer jerarquía administrativa para las legislaturas locales, pues ella deriva directamente de lo previsto en la ley general. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: Yo estoy de acuerdo, excepto con la última parte del párrafo 121, en relación con lo que dice que puede preverse en el reglamento interno el nivel jerárquico porque yo he sostenido que todo lo que corresponde al nombramiento de funcionarios debe estar establecido en ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe, en términos generales, unanimidad de votos a favor de la propuesta con las salvedades expresadas por el señor Ministro Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias Muy bien. **QUEDA APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.**

Continúe, por favor, señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto. El tema 5 es el análisis del artículo 39, que va de las páginas 74 a 77. Se reconoce la validez del artículo impugnado, toda vez que la extensión que la ley local hace para solicitar las investigaciones y estudios que se consideran relevantes para el Estado no implica que se desconozcan las investigaciones y estudios relevantes para el país, pues ello es una obligación que se desprende directamente de la Ley General de Transparencia, que permite, en su artículo 42,

fracción XXII, ampliar las facultades de los órganos garantes locales.

Además, en relación con el acceso a datos sensibles que obran en un documento histórico, de conformidad con las acciones de inconstitucionalidad 93/2021, 232/2020, 210/2020 y 40/2021 y su acumulada 41/2021 se precisó que el artículo 38, fracción I, de la ley general permite el acceso a la información de un documento con valores históricos que no haya sido transferido a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles cuando se solicitara para una investigación que se considera relevante para el ámbito nacional, mientras que las normas locales impugnadas en esas acciones de inconstitucionalidad lo permitían cuando se solicitara para una investigación relevante para el ámbito nacional, regional o local. Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Por el reconocimiento de la validez de la fracción I del artículo 39, pero en suplencia de la queja por la invalidez del último párrafo de dicho precepto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En contra del proyecto y por la invalidez de la porción normativa “para el Estado” del artículo 39, fracción I, conforme he votado en precedentes.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto. Haré un voto concurrente para separarme de consideraciones.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: Estoy de acuerdo con el proyecto, pero también me aparto de consideraciones y por que las razones que se dieron al resolver apenas el veintinueve de abril de dos mil veintidós en la acción de inconstitucionalidad 93/2019 pudieran ser más completas para este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, en suplencia de la deficiencia, por la invalidez del párrafo último del numeral respectivo; el señor Ministro Laynez Potisek, en contra de consideraciones, con anuncio de voto concurrente; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra de consideraciones; y con voto en contra del señor Ministro Pardo Rebolledo y el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, quienes estiman que es inválida la porción normativa “para el Estado”.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. QUEDA, ENTONCES, APROBADA EN ESTOS TÉRMINOS LA PROPUESTA.

Señor Ministro Gutiérrez, por favor.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto. El tema 6: análisis del artículo 47, último párrafo, que va de las páginas 77 a 79. Se reconoce la validez del precepto, toda vez que el consejo estatal puede emitir los lineamientos que determine en relación con sujetos obligados, siempre que no contravengan lo dispuesto por el consejo nacional, por lo que no existe una violación a lo previsto en la ley general.

De esta manera, se reconoce que, en términos de la ley general, las entidades pueden proponer disposiciones que regulan la creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos para sujetos obligados del ámbito local; sin embargo, el hecho de que los consejeros estatales emitan sus propios lineamientos no invade *per se* la competencia del consejo nacional, siempre que sus lineamientos no sean contrarios a lo que este último emite. Esta salvedad de no contravenir las disposiciones del consejo nacional torna diferente a la norma de los precedentes que hemos analizado, por ejemplo, las acciones de inconstitucionalidad 276/2020, en donde se analizó la Ley de Archivos de Sonora y 132/2019, donde se analizó la Ley de Archivos del Estado de Nuevo León. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En contra y me reservo un voto particular.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra, como he votado en precedentes.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En contra del proyecto, tal como voté en la acción de inconstitucionalidad 307/2020 del martes nueve de mayo pasado.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: En contra porque la facultad del consejo estatal para emitir lineamientos no es parte de su facultad, aun cuando se señale que no deberán contrariar los lineamientos que emita el consejo nacional.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe un empate a cinco votos, por lo que, conforme a precedente, se desestima el planteamiento de invalidez respectivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: MUY BIEN, PUES SE DESESTIMA EN CONSECUENCIA.

Continuamos, señor Ministro Gutiérrez, por favor.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. El tema 7: estudio del artículo 61, que va de las

páginas 80 a 82. También reconoce la validez del artículo en cuestión, al no existir la regulación deficiente que alega la accionante por parte de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, en el sentido de que no regula el supuesto de los sujetos obligados que no cuentan con un portal electrónico, primero, porque la ley general sí prevé expresamente para los sujetos obligados que no cuentan con portal electrónico que (y cito) “se realizará a través del Archivo General en el ámbito federal o, en su caso, en el archivo general de la entidad federativa que corresponda, en los términos que establecen las disposiciones en la materia” (fin de cita), es decir, la propia ley general establece cómo se debe proceder en el caso de los sujetos obligados que no cuenten con un portal electrónico a nivel de las entidades federativas.

En segunda consideración, la última línea del precepto que señala (y cito) “en los términos que establezcan las disposiciones en la materia” (fin de cita) no necesariamente implica que los legisladores locales estén obligados a desarrollar este contenido, pues puede ser materia de la legislación de transparencia de la entidad o de un reglamento. Además, en los términos del artículo 32, fracción IX, de la ley local, si bien no hay distinción entre sujetos obligados que cuenten con portal electrónico y los que no lo tienen, sí se prevé una obligación genérica de publicar los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, por lo que resulta innecesario replicar las disposiciones de la ley general. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: QUEDA, EN CONSECUENCIA, APROBADO CON ESTA VOTACIÓN ESTA PARTE DE LA PROPUESTA.

Continuamos, señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Gracias, Ministro Presidente. El tema 8: análisis de los artículos 68, fracciones VIII,

IX, XII, y párrafo segundo, tercero y cuarto, y artículo 69, que va de las páginas 82 a 97, se propone lo siguiente.

En primer lugar, se reconoce la constitucionalidad del artículo 68, fracciones VIII y IX, porque, invocando las consideraciones de la acción de inconstitucionalidad 231/2020, la inclusión de la Universidad como integrante del consejo estatal no delimita, interrumpe, vicia o menoscaba su función del consejo estatal ni viola el objeto de la ley, al igual que la participación de representantes municipales se integra a partir de la libertad configurativa prevista en la ley general.

Por otra parte, se propone invalidar el artículo 68, párrafo cuarto, de la ley local, al no establecer el requisito de contar con quince archivos privados para la designación de representante en el consejo nacional, pues el legislador local debió adecuar los requisitos de la representación de los archivos privados para hacerlos asequibles al ámbito local, debido a que es factible que no pueda cumplirse con el requisito de que una misma persona represente a, por lo menos, quince archivos privados. Por tanto, se propone invalidar la porción “cumpliendo los requisitos que señala la Ley General”, tomando en cuenta lo razonado en la acción de inconstitucionalidad 122/2020.

También se propone invalidar el artículo 68, párrafo segundo, en la porción “a excepción del Presidente del Consejo Estatal”, y tercero, y 69, párrafo tercero, en la porción “incluyendo su Presidente”, y cuarto, en la porción “así como su Presidente”, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, al impedir que el presidente nombre un suplente y que deba estar presente en todas las sesiones que se

lleven a cabo, lo cual es contrario al artículo 65 de la ley general. De igual manera, resulta inconstitucional el artículo 68, párrafo sexto, pues, en términos de la acción de inconstitucionalidad 122/2020, no resulta válido prever al secretario técnico como un miembro del consejo estatal aunque sea con voz pero sin voto, pues solo tiene función de auxilio del presidente del consejo y se limita a convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias y a elaborar las actas, obtener las firmas correspondientes, así como su custodia y publicación ni es válido que sea elegido por mayoría de votos, pues corresponde al presidente nombrarlo y removerlo en términos del artículo 66 de la ley general. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Por la invalidez del artículo 68, segundo párrafo, en la porción normativa “a excepción del Presidente del Consejo Estatal”, y del párrafo tercero en su totalidad. Por lo que se refiere al artículo 69, estoy por la invalidez solamente en la porción normativa “incluyendo su Presidente” del párrafo tercero, y la porción normativa “así como su Presidente” del párrafo cuarto. Respecto de las consideraciones, me reservo un voto concurrente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Perdón, señor Ministro, ¿el resto de las propuestas, a favor?

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor, sí.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Muy bien.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias. Yo no comparto la declaración de invalidez de los párrafos “a excepción del Presidente del Consejo Estatal” en esta porción normativa que está en el segundo, y el tercero en la porción normativa “cumpliendo los requisitos que señala la Ley General”. Cuarto y sexto tampoco comparto la invalidez en la porción normativa “elegido por mayoría de votos de sus integrantes y contará con voz, pero sin votos”, todos del artículo 68, párrafo segundo, tercero, cuarto y sexto, en las porciones normativas. Tampoco comparto la declaración de invalidez del párrafo tercero del artículo 69, en la porción normativa “incluyendo su Presidente”, y cuarto, fracción IV del mismo artículo 69 en la porción normativa “así como su Presidente”. Tampoco comparto el reconocimiento de validez de las fracciones VIII y IX del artículo 68, así voté en el precedente 231/2020. Y, finalmente, comparto el reconocimiento de validez de las demás fracciones del artículo 68 y 69.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra de reconocer la validez del artículo 68, fracciones VIII, IX y XII, párrafo quinto; en contra y por la validez del artículo 68, párrafo cuarto; y con el proyecto en los demás preceptos, en contra de consideraciones.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Yo estoy a favor del reconocimiento de validez de los artículos 68, fracciones VIII y IX, y estoy en contra de la declaración de invalidez de todas las porciones

normativas que se proponen, es decir, estoy a favor de la validez de todas las normas que se analizan en este apartado.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Por la invalidez de ambos dispositivos, como lo hice al votar la acción de inconstitucionalidad 232/2020.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: Yo estoy parcialmente a favor de la propuesta, aunque estoy por la invalidez de la totalidad del artículo 68 impugnado y del artículo 69, párrafo tercero, en la porción que señala “incluyendo su Presidente”, y en el párrafo cuarto que dice “así como su Presidente”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle, por lo que se refiere a la propuesta de validez del artículo 68, fracciones VIII y IX, existe una mayoría de seis votos a favor de la propuesta; por lo que se refiere al reconocimiento de validez de las fracciones XII y párrafo quinto de ese artículo 68, existe una mayoría de siete votos a favor de la propuesta de la validez; y, por lo que se refiere a la invalidez de diferentes porciones normativas del artículo 68, en cuanto a los párrafos segundo, tercero y sexto, existe una mayoría de siete votos a favor de la invalidez; y en cuanto a la porción del párrafo cuarto, existe una mayoría de seis votos; y, por lo que se refiere al artículo 69, en relación con las dos porciones, tanto la del párrafo tercero como párrafo cuarto, existe una mayoría de siete votos a favor de la propuesta de invalidez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ENTONCES, NO SE ALCANZA LA MAYORÍA PARA LA INVALIDEZ PROPUESTA Y SE DESESTIMA EN ESA PARTE LA ACCIÓN.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Bien.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien, continuamos, señor Ministro Gutiérrez, por favor.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto. En cuanto al análisis, en el siguiente apartado se analizan los artículos 78, 79, 80 y 100, fracción XXI, que va de las páginas 97 a 102.

Se propone declarar la invalidez de estas disposiciones porque vulneran el sistema de competencias y principios constitucionales en relación con el sistema nacional de archivos, en tanto el legislador local no tenía disponible crear el registro estatal que disperse la información archivística, en vez de concentrarla. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Estoy a favor del proyecto, pero me parece que debe invalidarse la totalidad de la fracción XXI del artículo 100.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto por razones adicionales.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: En contra del proyecto, como he votado en precedentes.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra, como en precedentes.

SEÑOR MINISTRO EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro, me permito informarle que existe mayoría de ocho votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Pardo Rebolledo, incluso, por la invalidez de toda la fracción XXI del artículo 100; el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, con razones adicionales; y voto en contra de la señora Ministra Ríos Farjat y del señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien, QUEDA, ENTONCES, ASÍ APROBADA LA PROPUESTA EN ESTE ASPECTO.

Continuamos, por favor, señor Ministro, con el tema 10.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto. En este apartado se hace el análisis del artículo 86, que va de las páginas 102 a 105. Se estima parcialmente fundado el concepto de invalidez, pues es verdad que no existe una invasión competencial en la regulación sobre la salida de documentos del país y que ello

es acorde con lo señala la ley general, pero sí se advierte una invasión competencial federal en torno a la restricción de supuestos en que podrá autorizarse la salida del país de los documentos, ya que la ley local limita los supuestos de autorización a la restauración cuando no sea posible en el país y por cooperación internacional en materia de investigación y docencia, mientras que la ley general contempla otros supuestos, como la difusión, intercambio científico, artístico o cultural.

Por tanto, se propone invalidar la porción “cuando la salida sea con motivo a restauración, siempre que por causa justificada no pueda realizarse en el país, así como por cooperación internacional en materia de investigación y docencia” que indica el artículo 86 de la ley local, pues ello corresponde a la Federación. Es cuanto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En contra y por la validez del artículo 86 impugnado, salvo en su porción normativa “se estará a lo dispuesto por la Ley General”, la cual considero inválida.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto y me aparto de las consideraciones.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto por consideraciones distintas.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: De acuerdo y con razones adicionales.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de nueve votos a favor de la propuesta; la señora Ministra Esquivel Mossa, en contra de consideraciones; el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, por diversas consideraciones; el señor Ministro Aguilar Morales, con consideraciones adicionales; y voto en contra del señor Ministro González Alcántara Carrancá, quien precisa respecto de qué porción normativa debiera declararse la invalidez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien, **QUEDA APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.**

Continuamos, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: En el tema 11 se hace el análisis de los artículos 75, 77, 89 y 100, fracción XXIII, que va de las páginas 106 a 113. Se propone reconocer la validez de dichos numerales, toda vez que las entidades federativas cuentan con facultades para determinar qué archivos constituyen su patrimonio documental y declarar cuáles conformarán patrimonio documental estatal, independientemente de que el Archivo General de la Nación ejerza sus facultades, de conformidad con el artículo

87 de la Ley General, y emita declaratorias de patrimonio documental de la nación, mientras que también tienen atribución para efectuar una versión facsimilar o digital de los documentos, tal como lo prevé el artículo 65 de la ley general.

Además, el hecho de que no se realice una salvedad respecto al ejercicio de las facultades concurrentes del Archivo General de la Nación sobre los mismos documentos privados de interés público no necesariamente implica que se limite el accionar de este órgano federal, dado que la ley marco en materia archivística tiene aplicación directa y preminencia por su mayor jerarquía sobre las leyes locales, por lo que resulta innecesario realizar una precisión en los casos de la aludida concurrencia sobre un mismo aspecto a regular.

Finalmente, sobre la emisión de declaratorias del patrimonio documental resulta equivalente a nivel nacional y a nivel local porque, en ambos casos, los archivos pueden emitir la declaratoria que corresponde a su competencia a instancias del Ejecutivo Federal o local, por lo que la regulación de la ley de archivos de Chiapas es congruente con la ley general. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Por favor, tome votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor por consideraciones diferentes y me reservo un voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor con consideraciones adicionales.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto por consideraciones distintas.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: También con el proyecto, igualmente con consideraciones diferentes que tienen ver con la manera en cómo el proyecto hace el estudio de los conceptos de invalidez de la accionante; me parece que debe abordarse de manera distinta.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto, con consideraciones adicionales.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, con consideraciones diferentes y reserva su derecho a formular voto concurrente; el señor Ministro Pardo Rebolledo, con consideraciones adicionales; el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, por consideraciones distintas; la señora Ministra Ríos Farjat, por consideraciones diferentes; y el señor Ministro Laynez Potisek, por consideraciones adicionales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. **QUEDA APROBADO, ENTONCES, EN ESOS TÉRMINOS.**

Y continuamos, por favor, señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. Este apartado analiza los artículos 103, último párrafo, y 113, fracción III, que va de las páginas 113 a 117. Se propone reconocer la invalidez de los artículos, ya que la integración, atribuciones y funcionamiento del comité técnico de archivos del Estado guarda correspondencia con lo que, a nivel nacional, se prevé para el consejo técnico y científico archivístico, en términos de los artículos 108 y 109 de la ley general. Por tanto, el legislador de Chiapas homologó con la legislación general la facultad que tiene la junta de gobierno para emitir lineamientos. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En contra.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: A favor de reconocer la validez del 103, párrafo último; en contra de la validez del artículo 113, fracción III.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: De acuerdo, a favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de nueve votos por lo que se refiere al reconocimiento de validez del artículo 103, párrafo último, con voto en contra del señor Ministro Pardo Rebolledo, y mayoría de ocho votos por lo que se refiere a reconocer la validez del artículo 113, fracción XIII, con voto en contra de los señores Ministros Pardo Rebolledo y Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien.

QUEDA APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y continuamos, por favor, señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto. El próximo apartado analiza los artículos 122, 123, 124, 125 y 126, que va de las páginas 117 a 120. Se propone reconocer la validez de estas disposiciones legales, debido a que, tal como lo determinó el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 141/2019, más allá de que la denominación de “archivos generales” a lo que

señala la ley local, los preceptos no dejan duda sobre que no se están confundiendo estos archivos generales con la entidad especializada en materia de archivos de Chiapas, la cual, desde luego, para efectos será el archivo general del Estado o la que realice funciones homólogas, pues simplemente se nombra como “generales” a esos sujetos obligados respecto de su propia documentación. Por tanto, se trata de una mera denominación que no trasciende al sistema. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Por favor, tome votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: En contra y por la invalidez de todos los artículos.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor con consideraciones adicionales.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Laynez Potisek, con consideraciones adicionales; voto en contra de los señores Ministros Pardo Rebolledo y Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien. **QUEDA APROBADO, EN CONSECUENCIA, CON LA VOTACIÓN SEÑALADA.**

Y continuamos, por favor, señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Muchas gracias, Ministro Presidente. En este apartado se analiza el artículo 105, que va de las páginas 120 a 122. Se propone reconocer la validez del precepto porque no resulta contrario al parámetro de equivalencia que la ley local no establezca de manera idéntica la conformación del órgano de gobierno, sino que la junta de gobierno se debe integrar tomando en cuenta las equivalencias de la entidad federativa.

Por otra parte, que no se señale de manera explícita el nivel jerárquico que deben tener los integrantes de la junta de gobierno no es contrario a la Constitución ni a la Ley General de Archivos, pues no existe obligación de que las entidades particularicen quién será el representante o nivel de la junta de gobierno porque la ley general tampoco lo hace y señala que tendrán un cargo mínimo de subsecretarios. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor por consideraciones diferentes.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor por consideraciones distintas.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto por consideraciones distintas.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto por consideraciones distintas: me parece, más bien, que el accionante parte de una premisa equivocada de lo que reclama aquí.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto y haré un voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: Yo también estoy a favor, pero también por consideraciones distintas, como las que expresó la acción de inconstitucionalidad 101/2019.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro, me permito informar que existe unanimidad de votos a favor del sentido del proyecto; y por consideraciones diferentes el señor Ministro González Alcántara Carrancá, la señora Ministra Ortiz Ahlf, el señor

Ministro Lelo de Larrea, la señora Ministra Ríos Farjat, el señor Ministro Laynez Potisek y el señor Ministro Aguilar Morales (seis).

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Seis votos por la validez?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: No, por consideraciones diferentes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con consideraciones distintas, ¿pero sí hay suficiente para la validez propuesta?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, unanimidad.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien. **QUEDA APROBADO, ENTONCES, EN ESOS TÉRMINOS.**

Y continuamos, por favor, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Cómo no, Ministro Presidente. El tema 15 es el análisis del artículo 134, fracción VI, que va de las páginas 122 a 124. Se propone declarar la invalidez del precepto porque el establecimiento de una entidad especializada en materia de archivos a nivel municipal no tiene cabida dentro del esquema previsto por la Ley General de Archivos; misma que no otorga facultades a dicha entidad al no ser disponible para los municipios. Por tanto, debe declararse la invalidez de la porción “o las entidades especializadas en materia de archivos a nivel municipal”, prevista en el artículo 134, fracción VI, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra. No advierto qué norma constitucional se viole por que un municipio tenga una unidad especializada en archivos. Haré un voto particular al respecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de ocho votos a favor de la propuesta; voto en contra de la señora Ministra Ríos Farjat y del señor Ministro Laynez Potisek, quien anuncia voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. Señora Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Para sumarme al voto particular del Ministro Laynez, si me lo permite, en este punto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Claro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. Continuamos entonces, señor Ministro, por favor.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. En el apartado 16 se estudia la omisión de prever figuras delictivas, que va de las páginas 124 a 129. Se estima infundado el concepto de invalidez porque, con base en lo resuelto en las acciones de inconstitucionalidad 141/2019 y 121/2020, no existe una obligación para el legislador local de establecer delitos en materia de archivos en la legislación chiapaneca. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de ocho votos a favor de la propuesta; voto en contra de la señora Ministra Esquivel Mossa y del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. **QUEDA APROBADO EN ESOS TÉRMINOS CON LA VOTACIÓN SEÑALADA.**

Y continuamos, señor Ministro Gutiérrez.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. En el tema 17 se estudia la omisión de establecer el sistema institucional dentro del plazo de seis meses, que va de las páginas 129 a 131. Se propone declarar infundada la supuesta omisión del legislador de Chiapas para establecer el plazo que prevé el artículo décimo primero transitorio de la Ley General de Archivos sobre la implementación del sistema institucional de los sujetos obligados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de dicha ley, puesto que resulta innecesario que la ley local reproduzca una disposición que ya será obligatoria desde la ley marco. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Tome votación, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor de declarar infundada la omisión; me separo de consideraciones y anuncio un voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto, pero me aparto de las consideraciones.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del sentido del proyecto por consideraciones distintas.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto, pero me aparto de los párrafos 243 y 244.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: Yo estoy a favor del proyecto, pero me aparto de las consideraciones de los párrafos 246 y 247, que considero que no tienen relación con el tema.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe mayoría de nueve votos a favor de la propuesta; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, en contra de consideraciones, con anuncio de voto concurrente; la señora Ministra Esquivel Mossa, en contra de

consideraciones; el señor Ministro Pardo Rebolledo, por consideraciones distintas; el señor Ministro Laynez Potisek, en contra de los párrafos 243 y 244; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra de las consideraciones de los párrafos 246 y 247; y voto en contra del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy bien.

QUEDA, ENTONCES, APROBADA ESTA PARTE DEL TEMA DE LA OMISIÓN.

Y continuamos con el siguiente y último tema, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. En este último tema, se hace un análisis de los conceptos de invalidez propuestos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que va de las páginas 131 a 140. Se propone declarar la invalidez del artículo 10, fracción I, de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas debido a que el legislador del Estado de Chiapas estableció como ley supletoria a la Ley General de Archivos, lo cual es incorrecto porque no es posible establecer la supletoriedad de normas de observancia directa en todo el país, aunado a que el régimen de suplencia está previsto en la ley general. Esto también fue resuelto bajo razonamientos similares en las acciones de inconstitucionalidad 22/2015 y su acumulada 23/2015, 79/2019 y 260/2020, así como en la diversa 113/2021 y su acumulada 115/2021.

Por otra parte, se propone declarar la invalidez del artículo 112, fracción III, que establece el requisito para ser titular de la dirección general del archivo general del Estado no haber sido condenado por

la comisión de algún delito doloso, ya que, de conformidad a diversos precedentes de este Tribunal Pleno, en especial lo resuelto en las acciones de inconstitucionalidad 107/2016, 83/2019 y 101/2019, en las que se sostuvo que este requisito es contrario al principio de igualdad por ser sobreinclusivo. Hasta aquí el estudio de fondo, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro Gutiérrez. Señora Ministra Ríos Farjat.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Perdón, Ministro. Nada más es una consulta para precisar. ¿Estamos viendo tema 17?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Tema 17?

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Es el 18.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: El 18, sí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Este es el 18, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Este es el 18.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Es el último tema: el 18.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: ¿Y es el artículo 10 y el artículo 112, básicamente?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Así es.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Perfecto. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: De nada. Tome votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto y aclarando que este caso es distinto a lo resuelto en la acción de inconstitucionalidad 113/2021, y me aparto del párrafo 270.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Por la invalidez del artículo 112, fracción III, y por la validez del artículo 10, fracción I.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del proyecto, me separo del párrafo 252.

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el sentido del proyecto, en contra de la metodología.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: En contra de la invalidez del artículo 10, fracción I, y a favor de la invalidez del artículo 112, fracción III.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra en este último aspecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES AGUILAR MORALES: A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro, me permito informarle que, por lo que se refiere a la propuesta de invalidez del artículo 10, fracción I, existe una mayoría de siete votos con el voto en contra de la señora Ministra Ortiz Ahlf, de la señora Ministra Ríos Farjat y del señor Ministro Pérez Dayán, por lo que no alcanza la votación, se desestima; y, por lo que se refiere al artículo 112, fracción III, existe una mayoría de nueve votos a favor de la propuesta con voto en contra del señor Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: De tal manera que, como señaló usted, señor secretario, se desestima respecto del artículo 10, fracción I, y se aprueba en relación con la invalidez propuesta del 112, fracción III.

QUEDA APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y vamos al capítulo de efectos, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Con mucho gusto, Ministro Presidente. En el apartado XI, que va de las páginas 141 a la 142, se precisa que, en términos del artículo 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Chiapas. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias. ¿Alguna observación, señoras y señores Ministros? Yo sugeriría (como lo hemos hecho en algunos asuntos) que se vinculara al Congreso del Estado para legislar y que se señalara que, mientras se hace eso, quedan aplicables directamente las disposiciones de la Ley General de Archivos, pero es una sugerencia, nada más. Si no hay observaciones... ¿señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA: No, estaba votando, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Queda aprobado por unanimidad de votos? En votación económica pregunto (**VOTACIÓN FAVORABLE**). Así es.

QUEDA APROBADO, ENTONCES, EL CAPÍTULO DE EFECTOS.

Incluyéndome a mí. Los puntos resolutiveos, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Tienen un ajuste derivado de la desestimación respecto de diversos preceptos: se agrega un resolutiveo segundo, en el que se desestima en relación con la impugnación del artículo 10, fracción I, 47, párrafo último, y 68, en los párrafos segundo, tercero, cuarto y sexto, en las porciones normativas impugnadas, y 69, párrafos tercero y cuarto, en las porciones normativas impugnadas que no alcanzaron la votación para la invalidez.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien. ¿Alguna observación respecto de los resolutiveos, señoras y señores

Ministros? Pregunto: ¿se aprueban en votación económica?
(VOTACIÓN FAVORABLE).

QUEDAN APROBADOS Y, CON ELLO, SE DA POR TERMINADO ESTE ASUNTO.

Y voy a levantar la sesión, convocándoles a la próxima sesión que tendrá lugar el día de mañana, la próxima sesión pública ordinaria en este recinto, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:20 HORAS)